

MENDOZA, 29 SET 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – CUY: 9406/2017, por la alumna Antonella Belén MARIOS ANDRADE y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Antonella Belén MARIOS ANDRADE, (Legajo 09935) equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Burgundy School of Business de Dijón - Bourgogne Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (Optativa)
- . GESTIÓN DE PERSONAS (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . GESTIÓN INTERCULTURAL (Optativa)
- . ADMINISTRACIÓN ORGANIZACIONAL (Optativa)

- . Materias aprobadas en la Burgundy School of Business de Dijón – Bourgogne Francia de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 498 / 17